



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 14.12.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días sábado 23, martes 26 y miércoles 27 de diciembre próximo, al jockey ANSELMO ZACARIAS, por perder su línea en los tramos finales de 12ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "QUE VIDA NOCTURNA", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey JOSE A. DA SILVA por haber registrado 700 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo., con el S.P.C. "MARADONIANA INC".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey MARIO R. NUÑEZ por haber registrado 900 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo., con el S.P.C. "RULA DANCER".-

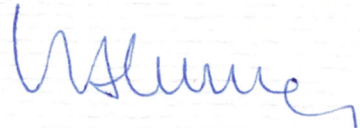
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 23 y martes 26 de diciembre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por haber registrado 800 grs. de menos al realizar su peso neto; luego de disputada la 14ª carrera del día sábado 9 de diciembre, conduciendo al S.P.C. "BUEN MOZO", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey MATIAS N. FERREYRA por haber registrado 1,000 kg. de más luego de disputada la 14ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BABY START", y ser reincidente en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA por haber registrado 900 grs. de más luego de disputada la 16ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "MANIERA GRECA", y ser reincidente en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey PABLO G. FALERO por haber pesado 1,300 kg. de más luego de disputada la 3ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "MEGAVIDA", y ser reincidente en este tipo de falta.-

141217


NESTOR A. CAMINO 1
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey LUCIANO E. CABRERA por haber pesado 1.000 kg. de más luego de disputada la 4ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ETALONA", y ser reincidente en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey DARIO E. GAUNA por haber pesado 1,400 kg. de más luego de disputada la 9ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "DISTORTED SALE", y ser reincidente en este tipo de falta.-

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador s.p.c. D. PEDRO O. ARMADA, por haberse registrado una disminución de 1,100 kg. en el equipo de correr del S.P.C. "MATECO", situación que fuera detectada luego de disputada la 10ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo., Clásico Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (L), lo que motivó el distanciamiento del mencionado ejemplar de la prueba; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar estas situaciones, debiendo presenciar el pesaje previo y ensillar con los elementos que resulte del mismo acto, Tal como lo establece el Reglamento General de Carreras (*Capítulo V, Artículo 7, Inciso IX y Capítulo XX, Artículo 27, Inciso XIII, XIV y XV*).-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al entrenador s.p.c. D. LEONARDO A. FIGUEROA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LUISANA LO", inscripto en la 4ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo..-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR F. SORIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "GLEN ELGIN", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES Y S.P.C

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. LEONARDO E. DE LOS SANTOS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ANDARTO", inscripto en la 8ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 7 de enero de 2018 próximo inclusive.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

141217

2



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. FRANCO D. P. TAJES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "LA BICHA", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 9 de enero de 2018 próximo inclusive.-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "LITTLE SPRING" a cargo del entrenador S.P.C. D. SERGIO M. DELLORTO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "QUE MIMOSA", a cargo del entrenador s.p.c. D. RAMON O. PEREZ, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 11ª carrera del día sábado 9 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 9 de diciembre ppdo. y hasta el día 7 de enero de 2018 próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. JUAN P. ELAL, en relación a no haber presentado a correr al S.P.C. "RED ESTIMATE", el pasado sábado 2 de diciembre ppdo.; y considerando que el profesional enviara el retiro del mismo por cambio de programación, ya que la competencia fuera trasladada de día y por error un involuntario se registró otro usuario de correo electrónico en donde presenta el comprobante haciendo constar la veracidad del mismo y la documentación obrante; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 1.500.- que le fuera aplicada al entrenador por resolución del día 07.12.2017 y para el caso que se encuentre abonada, se proceda a la devolución de dicho importe. Asimismo, se informa que el ejemplar "RED ESTIMATE" se encuentra habilitado para participar.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

141217

3



COMISIÓN DE CARRERAS

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor D. ALDO D. SERVETTI (D.N.I. N° 6.445.184), propietario de la Caballeriza "DON LUIS" (CORDOBA), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "BACIATA", por su participación en el Premio Tristeza Cat, disputado el día 2 de junio de 2017; que por razones de fuerza mayor, y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

Atento lo solicitado por el Señor D. AGUSTIN REALE (D.N.I. N° 32.156.058), propietario de la Caballeriza "SOMBRA ROJA" (VILLA MARIA), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "SUSTRAIDA", por su participación en el Premio Potra Fabulous (Alternativa), disputado el día 19 de mayo de 2017; que por razones de fuerza mayor, y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO